

LA POLÍTICA GESTORA DE LA RED DE ALOJAMIENTOS TURÍSTICOS DE PROPIEDAD DEL ESTADO (1951-1962)

María José Rodríguez Pérez*

Resumen: El estado de la cuestión ha apuntado las líneas fundamentales de la política económica seguida por el Ministerio de Información y Turismo en relación a la “red de establecimientos turísticos [de] propiedad del Estado”, a través de los planes nacionales de Turismo, los de Estabilización Económica y los específicos para la red.

Este artículo plantea completar el conocimiento del periodo entre 1951 y 1962, mediante el estudio de los mecanismos y las herramientas que posibilitaron la gestión eficaz de esos presupuestos y su materialización en obras. El análisis del binomio gestión inmobiliaria y hotelera se centra en aspectos relativos al personal, la organización, el patrimonio y la explotación hotelera pública.

Palabras clave: Cuerpos de funcionarios, gestión hotelera, gestión patrimonial, historia del Turismo, Ministerio de Información y Turismo, red de Paradores.

Abstract: The state of matter has observed the fundamental guidelines of the financial policy chosen by the Ministry of Information and Tourism with regards to the “tourist accommodation network owned by the State”, through the national plans of Tourism, the plans dealing with the Economic Stabilization and those specifically designed for the network of Paradores.

This article proposes to complete the knowledge of the period between 1951 and 1962, by means of the study of the mechanisms and the tools that enabled the efficient management of those budgets and its implementation in works. The analysis of the binomial real estate and hotel management focuses on aspects related to staff, organization, heritage and public hotel exploitation.

Key words: Civil servants body, hotel management, heritage management, history of tourism, Ministry of Information and Tourism, network of Paradores.

I. INTRODUCCIÓN

El periodo inaugural del Ministerio de Información y Turismo, entre el 19 de julio de 1951 y el 11 de julio de 1962, identificado con el mandato del ministro Gabriel Arias Salgado y de Cubas (Madrid, 3 de marzo de 1904 – 26 de julio de 1962), es poco conocido al haber quedado eclipsado por la gestión de su sucesor, Manuel Fraga Iribarne (Villalba, Lugo, 23 de noviembre

de 1922 – Madrid, 15 de enero de 2012). Si nos enfocamos en la red hotelera pública, esa misma situación se ve amplificada, en la medida que se considera a este último, uno de sus grandes promotores (Romero, 2003, pp. 99-127).

El estado de la cuestión ha apuntado la gestión de Fraga, del 11 de julio de 1962 al 30 de octubre de 1969, como una mera trasposición de las recomendaciones en

* Arquitecta y doctora por la Universidad Politécnica de Madrid, con especialización en la conservación y restauración del patrimonio arquitectónico. Compagina la investigación y la actividad profesional, como Arquitecta de la Hacienda Pública, en el ámbito patrimonial del Sector Público, entre otros, en Turespaña y, actualmente, en el Ministerio de Política Territorial. mariajose.rodriguez.0000@gmail.com. ORCID: 0000-0002-6415-440X. Researcher ID: GLR-0599-2022.

materia de turismo del informe del Banco Mundial de 1962, entre ellas, la de no ejercer funciones empresariales susceptibles de ser asumidas por la iniciativa privada (Velasco, 2004, pp. 382-383). Es evidente que la gestión hotelera entraba directamente en el supuesto de externalización, pero se desoyó intencionadamente. Ahora, con cierta perspectiva, cabe preguntarse cuánto debe la gran expansión de la red, en los años sesenta, a la etapa precedente —la que ahora estudiamos— y cuáles fueron los mecanismos que prepararon el camino hacia aquella *década maravillosa*.

Los primeros años de funcionamiento del Ministerio coincidieron con la apertura internacional del régimen de Franco y el comienzo del despegue del turismo (1). Por una parte, tanto el ministro sucesor (Fraga, 1980, p.43) como el estado de la cuestión (Moreno, 2007, pp. 195-196) han mostrado esa primera gestión, más interesada en la información que en el turismo, enfocada en descubrir la actividad, la elaboración del primer plan de intervención pública en materia de turismo (Velasco, 2004, pp. 129-132) y el desarrollo del turismo religioso (Correyero y Cal, 2008, pp. 447-449), especialmente con motivo del Año Santo Compostelano (1954) y el Congreso Eucarístico Nacional, celebrado en Granada (1957) y en Zaragoza (1961). Por otra, dentro del tema de la hostelería pública, se ha insistido en la política estatal de apropiación de las denominaciones “albergue” y “parador”, además de la prohibición de ubicación en el entorno de establecimientos públicos (Pellejero, 2000, p. 115). También se ha apuntado la expansión territorial de la red en los años cincuenta y su transformación en medio ins-

trumental de la política turística del Estado a partir de 1963 (Moreno y Pellejero, 2015, p. 134).

Estas investigaciones y, en la misma línea Pellejero (2015, pp. 187-191), utilizan, dentro del contexto de la historia del turismo, los planes económicos sucesivos como base del análisis. El fundamento de estos trabajos ha estado, al igual que los intereses del periodo —y el propio contenido de los planes—, en el análisis cuantitativo —número de establecimientos y de plazas hoteleras, gasto, ganancias y déficit de la explotación...—.

En el ámbito económico, existe un aspecto no tratado en estos trabajos que permite enlazar el aperturismo internacional de la época con el uso de créditos procedentes de los Estados Unidos de América, la denominada Ayuda americana. Un tema, en cierto modo, apuntado por Fernández Fuster (1991, pp. 629-630), autor histórico y protagonista directo del proceso, que legó su especializado testimonio en relación con la red de *Albergues y Paradores* (Fernández Fuster, 1959a).

En lo que se refiere a la estructura y organización ministeriales de los primeros años, solo se ha detallado en la medida que ha sido citado el contenido de las normas publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* (Instituto de Estudios Turísticos, 2006, pp. 45-52), pero sin llegar a entrar en el funcionamiento interno de la organización.

Ahora se pretende realizar un nuevo acercamiento a la política seguida por la Administración turística en relación con la

red hotelera pública de los años cincuenta, mediante el estudio, no solo de los planes económicos, sino también de los recursos y los métodos de trabajo que posibilitaron la gestión de los presupuestos implicados en su crecimiento y mejora. Todo ello teniendo en cuenta la dificultad que supuso combinar dos tipos dispares de gestión: la puramente inmobiliaria, común a cualquier Administración titular de un patrimonio importante, y la hotelera, más propia de un empresario del ramo.

II. LA ORGANIZACIÓN: ADMINISTRACIÓN VERSUS HOSTELERÍA

La clave de la correcta articulación entre el rígido funcionamiento de la Administración pública y la libertad de acción empresarial del sector de la hostelería estuvo marcada por un aprendizaje basado en la prueba y el error.

En tiempos de la *gran depresión*, la gestión gubernamental directa de los establecimientos, a través del Patronato Nacional de Turismo (1928-1939), vino impuesta con carácter temporal, por la falta de empresarios interesados en hacerse cargo de los contratos de arrendamiento de la explotación —a pesar de ir en contra de los propios intereses de la Administración, tal y como ha apuntado Moreno (2010, pp. 111-113)—. La etapa siguiente, con la Dirección General de Turismo en el Ministerio de la Gobernación (1939-1951), bajo el mando único de Luis Antonio Bolín Bidwel (2), consolidó definitivamente la gestión pública —en línea con la mentalidad autárquica, de control estatal

pleno—, que siguió la estela precedente. La escasez de recursos económicos determinó una gestión de supervivencia, ejercida con una organización sencilla, constituida por secciones, dependientes del director general que, a su vez, estaban especializadas en negociados. La organización, heredada de aquel Patronato Nacional, agrupó la labor técnica, la administrativa y la gestión de la explotación, sin diferenciación departamental, bajo la coordinación de un único gestor en la Sección de Alojamientos.

A comienzos de los años cincuenta, la creación del Ministerio de Información y Turismo (3) supuso el acople de la organización de aquella Dirección General de Gobernación con la de la Vicesecretaría de Educación Popular, organismo de Falange Española Tradicionalista y de las Juntas de Ofensiva Nacional Sindicalista (FET y de las JONS) —dedicado a prensa y propaganda—, en el Ministerio de Educación Nacional.

Ambas especialidades, información y turismo, habían convivido como servicios diferenciados en la Subsecretaría de Prensa, Propaganda y Turismo del Ministerio del Interior, durante la guerra civil, pero Turismo se independizó al pasar a Gobernación, en la inmediata posguerra. Las funciones restantes, prensa y propaganda, dependientes de la Vicesecretaría de Educación Popular en la Secretaría General del Movimiento, acabaron incardinadas en Educación Nacional.

Aun separadas, desarrollaron de forma independiente similares funciones de gestión inmobiliaria en sus respectivas compe-

tencias, si bien, Turismo también asimiló la gestión hotelera. La Vicesecretaría, organizada en delegaciones y, dentro de ellas, en secciones, había sido competente para hacer obras de cierta importancia para las complejas instalaciones de las emisoras de radiodifusión.

Luis A. Bolín se mantuvo como director general de Turismo hasta que le sucedió, en marzo de 1952, Mariano de Urzáiz y Silva (Madrid, 23 de abril de 1904 – 11 de octubre de 1980), consorte de la tercera duquesa de Luna y décimo segundo conde del Puerto (desde 1963); mientras que Educación Popular vio el ascenso de su vicesecretario, Arias Salgado, a ministro de Información y Turismo —y, por tanto, un mayor protagonismo en el nuevo departamento—.

II.1. Gestión inmobiliaria

El periodo estuvo marcado por la gestión de dos subsecretarios. La primera, caracterizada por la inercia respecto de la organización anterior, se debió al abogado del Estado, Manuel Cervía Cabrera (Santa Cruz de la Palma, diciembre de 1904 – Madrid, 11 de noviembre de 1987) y; la segunda, de completa renovación, al letrado del Consejo de Estado, José Luis Villar Palasí (Valencia, 30 de octubre de 1922 – Madrid, 7 de mayo de 2012), nombrado el 22 de marzo de 1957.

La organización ministerial inicial estableció una Subsecretaría de la que colgaban las diferentes Direcciones Generales, entre ellas Turismo. La gestión inmobiliaria de la red hotelera estatal se repartió entre esa Subsecretaría, con labores de control y ase-

soría; y la Dirección General de Turismo, con triple función como órgano ejecutor técnico, tramitador administrativo y coordinador hotelero, concentrado en la Sección de Alojamientos —como venía siendo habitual desde los tiempos del Patronato Nacional—.

La Subsecretaría tenía a su cargo directo determinados servicios centrales, entre ellos, el “Gabinete técnico-administrativo” —dedicado a la asesoría en materia de obras e instalaciones— y la “Junta central de adquisiciones y obras” —órgano colegiado encargado del procedimiento de licitación y propuesta de adjudicación de los contratos de obras y de adquisición de suministros—; también, pero con cierta independencia, la asesoría jurídica —constituida por la abogacía del Estado— y la intervención delegada del Ministerio de Hacienda —encargada de la fiscalización y el control del gasto—.

Los singulares y extensos servicios periféricos, de carácter no administrativo y dependientes del director general, eran la “Red de Alojamientos Turísticos [de] propiedad del Estado” —formado por los distintos albergues de carretera, paradores, refugios, hosterías y un hotel— y la “Administración de los Establecimientos Turísticos de Deporte”, que agrupaba los cotos nacionales de caza y pesca, los embarcaderos, el campo de golf de Málaga y las pistas y los campos deportivos.

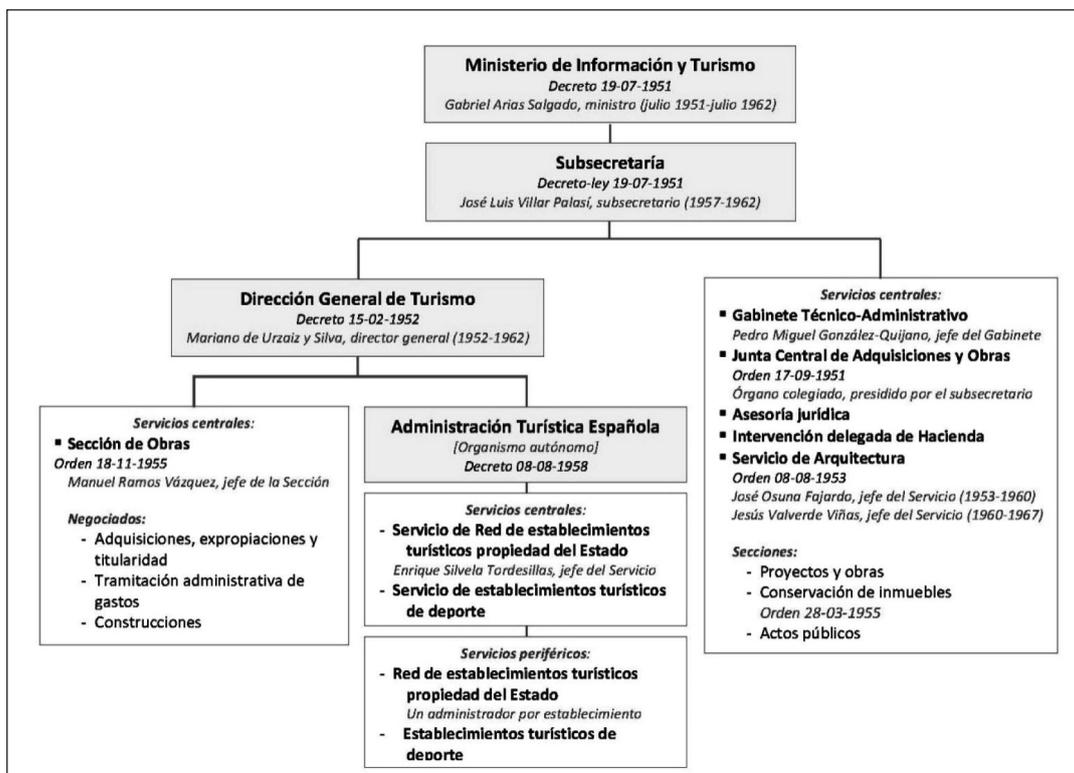
Esta primera organización adolecía de exceso de concentración de funciones complejas en una misma dependencia, que era válido para un patrimonio inmobiliario no muy amplio, pero se hacía inoperativo al

umentar de tamaño. La solución fue un progresivo despojo de contenido al departamento de Alojamientos y la creación de dependencias ajenas, especializadas en sus competencias.

Las primeras mejoras de la organización tendieron a singularizar la gestión inmobiliaria y eliminar duplicidades, mediante la extracción de las competencias técnicas de las Direcciones Generales, tanto de Información como de Turismo, para concentrarlas en un Servicio de Arquitectura, directamente dependiente del subsecretario (4).

El Servicio se estructuraba internamente en tres secciones: “Proyectos y obras”, para la peritación, tasación, redacción de proyectos y dirección facultativa de las obras ministeriales —incluidos los inmuebles de la red hotelera pública—; “Conservación, entretenimiento y almacenes”, para el mantenimiento del inventario y mantenimiento de inmuebles —denominada “Conservación de inmuebles”, al remitirse a la Oficialía mayor las cuestiones relativas al almacenaje y mantenimiento de las instalaciones (5)—; y “Actos públicos”, que perpetuó el vínculo administrativo con la Dirección General de

Figura 1
Organización para la gestión de la red de Albergues y Paradores (1958)



FUENTE: Boletín Oficial del Estado (BOE). Elaboración propia.

Información, para montajes arquitectónicos efímeros en actos del jefe del Estado y de los ministros. Alojamientos mantuvo su ubicación en la Dirección General de Turismo, con las restantes competencias gestoras.

A raíz de la aprobación del primer *Plan de albergues y paradores* y la perspectiva de tener que atender un mayor volumen de expedientes, se creó el “Departamento de obras del Plan nacional de turismo” (6), una dependencia de la Dirección General especializada en la tramitación administrativa asociada a la contratación de obras y suministros, desvinculada de la gestión hotelera. En 1955, pasó a denominarse “Sección de obras de establecimientos turísticos” (7) —o “Sección de Obras”—, de modo que Alojamientos se quedaba únicamente las funciones correspondientes al control centralizado de la explotación hotelera.

El cambio de subsecretario conllevó una reorganización de la Dirección General de Turismo, que identificó las funciones gestoras en dependencias definitivamente independientes, aunque relacionadas de forma jerárquica (figura 1): el Servicio de Arquitectura en la Subsecretaría; la Sección de Obras, en la Dirección General de Turismo; y la operativa hotelera, en un organismo autónomo de nueva creación, denominado Administración Turística Española (ATE) —que suponía la desaparición de Alojamientos—.

II.1.1 Procedimiento administrativo

La organización se había estructurado para poner en marcha los planes de amplia-

ción y mejora de la red, pero también necesitaba normas para la acción eficaz, que se regularon en fecha temprana. Tras un periodo de rodaje, se desarrolló un anteproyecto de procedimiento administrativo que recogió la experiencia adquirida y finalmente se concretó en una orden ministerial (8).

El circuito interdepartamental del expediente quedó pautado para la gestión inmobiliaria en cada uno de los tres órganos implicados. Alojamientos era el órgano de control de la viabilidad de los proyectos; Obras, el impulsor, tramitador y eslabón de unión con la superioridad y, Arquitectura, el redactor y ejecutor material de las construcciones.

La competencia para iniciar el expediente de gasto dependía del tipo de inversión, nueva o de reposición —ampliación o mejora de establecimientos en funcionamiento—. En este sentido, Alojamientos, el departamento histórico, tenía el mayor peso para la toma de decisiones, por su conocimiento directo de las necesidades de la red y la experiencia en su manejo. Obras se encargaba de proponer y tramitar los expedientes de gasto de carácter extraordinario, o de primer establecimiento, tanto para obras como suministros de presupuesto superior a 100 mil pesetas. En ocasiones, estos expedientes podían ser impulsados por Alojamientos (9), pero su competencia era más bien para la inversión de reposición. Si la propuesta era aceptada por el ministro se oficializaba en una orden ministerial y Obras procedía, por indicación del director general, a tantear la capacidad óptima del establecimiento, los servicios, el coste aproximado de adquisición del terreno y de construcción.

Cuadro 1
Actos administrativos con cargo al
Plan de Albergues y Paradores de turismo

Decreto	BOE	Procedimiento	Objeto	Emplazamiento
27-11-1953	16-12-1953	Declara urgencia (expropiación)	Adquisición inmueble (ampliación)	Oropesa
27-11-1953	16-12-1953	Declara urgencia (expropiación)	Adquisición inmueble (ampliación)	Mérida
27-11-1953	23-12-1953	Acepta donación	Adquisición terreno	Córdoba
08-01-1954	04-02-1954	Autoriza subasta	Obra parador (14.038.754,95 ptas.)	Córdoba
15-01-1954	04-02-1954	Autoriza donación Dip. Prov.	Adquisición terreno	Teruel
22-01-1954	04-02-1954	Autoriza subasta	Obra parador (12.055.680,01 ptas.)	Teruel
28-01-1955	14-02-1955	Declara urgencia (expropiación)	Adquisición terreno	Córdoba
23-12-1955	20-02-1956	Declara utilidad pública (expropiación)	Adquisición terreno	Tordesillas
14-09-1956	13-11-1956	Autoriza construcción y emplazamiento	parador	Soria
16-03-1956	12-04-1956	Autoriza construcción	albergue de carretera	Sta. M ^a Huerta
22-11-1957	19-12-1957	Acepta donación Ayto.	Adquisición terreno	Aranda Duero
12-12-1958	31-12-1958	Declara urgencia (expropiación)	Adquisición terreno	Manzanares

FUENTE: BOE. Elaboración propia.

A partir de la aprobación del citado *Plan de albergues y paradores*, la tramitación con cargo a este presupuesto requería que la calificación y emplazamiento del nuevo establecimiento fuesen aprobados en Consejo de ministros y formalizados en un decreto, al igual que aquellas otras actuaciones ajenas al plan, por razón del importe económico. Los actos administrativos relativos a las distintas fases de la gestión inmobiliaria, tanto con cargo al plan específico para la red como a los presupuestos generales del Esta-

do o la Póliza de turismo, eran publicados en el Boletín Oficial del Estado y, con ello, se hacían efectivos (cuadro 1).

La contratación administrativa venía regulada, con carácter general, en la ley de la Hacienda pública de 1911, que había establecido la subasta —la oferta más económica— como único procedimiento de adjudicación de los contratos. La modernización de la Administración pública en los años cincuenta, incluyó el concurso y reguló el

concierto directo del contrato (10), para casos de circunstancias excepcionales justificadas, la urgencia, el carácter artístico de la prestación o el gasto no superior a 500 mil pesetas. Aun así, el concurso fue todavía un procedimiento marginal en comparación con la adjudicación directa, que tuvo un exceso de protagonismo.

La “Junta central de adquisiciones y obras” convocaba la subasta, el concurso o la contratación directa (11), formulaba la adjudicación provisional —en su caso, la propuesta de ejecución de las obras por administración o la autorización de gestión directa—, y devolvía el expediente a Obras, para formular la adjudicación definitiva en orden ministerial y notificarla al contratista. Esta adjudicación podía comportar la designación de un representante de la Administración para su formalización en escritura pública.

II.1.2 Redacción de proyectos y ejecución de obras

El Servicio de Arquitectura era el encargado de la labor técnica y la materialización de las obras, la toma de datos in situ, el desarrollo del programa, la redacción del proyecto y la dirección de obra. Su personal técnico estaba obligado a viajar continuamente, de ahí que el arquitecto jefe del Servicio repartiera el trabajo según una división geográfica de cuatro zonas, asignadas a equipos formados por un arquitecto y dos aparejadores, de forma similar a como habían funcionado los arquitectos conservadores de zona en la Dirección General de Bellas Artes, del Ministerio de Educación Nacional, pero con residencia en Madrid.

El contenido del proyecto de obra estaba detallado de forma reglada y los arquitectos se encargaban también de redactar los proyectos de adquisición de mobiliario y decoración, con las directrices de programa fijadas por los otros departamentos, Alojamientos y Obras. Un inmueble de nueva inversión tenía generalmente un gran número de expedientes asociados: el contrato de obra principal, la modificación, el complementario o adicional, la liquidación, varios contratos de adquisición de suministros de mobiliario y contratos de obras diversos para las acometidas, la urbanización o los accesos. La norma general era que un mismo contratista fuera adjudicatario de todos los contratos, incluidos los suministros, por subasta en la primera licitación, y adjudicación directa en las posteriores.

El arquitecto redactaba el proyecto y lo remitía por triplicado a Obras, para su estudio que, previo informe de Alojamientos podía ordenar modificaciones en el documento. Una vez informado favorablemente se remitía al “Gabinete técnico-administrativo” que realizaba una labor de supervisión —equivalente a las actuales oficinas de supervisión de proyectos de la Administración pública—, y tras su informe favorable el ministro realizaba la aprobación técnica. El expediente quedaba listo para iniciar la contratación de la obra, remitiéndose a la “Junta central de adquisiciones y obras”.

Obras designaba al facultativo director de la obra que, generalmente, era el que había redactado el proyecto. El arquitecto estaba obligado a remitir las certificaciones de obra mensuales, notificar con antelación la fecha acordada con el contratista para el replanteo y la recepción de la obra.

Una vez terminada la obra y transcurrido el plazo de garantía, los mismos representantes que realizaron la recepción provisional, se reunían nuevamente para hacer la recepción definitiva y, Obras era el encargado de devolver la garantía al contratista.

Cada facultativo percibía honorarios por la redacción de proyecto y la dirección, con cargo al presupuesto de ejecución material de la obra, según los porcentajes que se habían establecido en las tarifas oficiales para la profesión en 1922 y 1933, minoradas en un 50%, por tratarse de obras del Estado (12). Esta retribución era independiente de la que tuviera asignada en los presupuestos generales del Estado, tanto por su plaza como por las dietas de desplazamiento. Tras hacer la pertinente tramitación administrativa, estas cantidades percibidas del contratista eran abonadas al interesado. Los honorarios del aparejador se conceptuaban en un 60% de los honorarios de dirección del arquitecto. Las obras ejecutadas en la península eran dirigidas por los funcionarios, pero las provincias más alejadas, especialmente el archipiélago canario, se encomendaban a arquitectos residentes en la localidad, no incluidos en la plantilla ministerial, y designados exclusivamente para esa tarea.

El cambio de subsecretario conllevó una reglamentación exhaustiva de la propuesta y ordenación del gasto departamental que obligó a Arquitectura a la elaboración de planes de adquisiciones y obras en el primer mes del ejercicio presupuestario. A la par, se regulaba el contenido de los proyectos de obras y mobiliario, y sus condiciones económicas, administrativas y legales.

II.2. Gestión hotelera

La organización de la explotación comercial de la red se componía de dos ámbitos diferenciados: uno periférico, constituido por el conjunto de los inmuebles, dedicado directamente a las tareas hoteleras de servicio al cliente, y otro central, en Madrid, de carácter administrativo para la coordinación.

La organización central contaba con dos órganos rectores (cuadro 2), subdivisión departamental especializada —en secciones o servicios, según el periodo—; y, la periférica, un administrador en cada establecimiento que reportaba los resultados y las necesidades a los servicios centrales.

Alojamientos mantuvo la competencia de coordinación hotelera en todo el proceso de reorganización, pero la especialización y diferenciación se produjo en 1958, con Administración Turística Española (ATE). El recién creado organismo autónomo se estructuró en servicios, entre ellos, de “Red de Establecimientos Turísticos [de] propiedad del Estado” —heredero de Alojamientos— y de “Establecimientos Turísticos de Deporte” (13); y, a su vez, los servicios se subdividieron en negociados.

La gestión inmobiliaria no fue completamente suprimida de las funciones de ATE, sino que se establecieron unos límites competenciales, según el tipo de obra y su importe. Quedó habilitado para la ejecución de obras de conservación o reparación de establecimientos de la red, que no implicasen modificación de la estructura de los edificios, ni precisasen proyecto o dirección

Cuadro 2
Órganos rectores de Administración Turística Española

Órgano	Miembro	Cargo
Junta Administrativa	Presidente	Ministro de Información y Turismo
	Vicepresidente 1º	Subsecretario de Información y Turismo
	Vicepresidente 2º	Director general de Turismo
	4 vocales	Secretario general de la DGT
		Jefe del Servicio de la Red de ETE
		Jefe del Servicio de la Red de ETD
	3 vocales (elección ministro)	Jefe del Servicio de RNT
		Secretario general técnico del Ministerio
		Jefe del Gabinete Técnico-Administrativo
	Secretario	Administrador general del Fondo
Interventor	Jefe del negociado de 1ª clase del Cuerpo Técnico-Administrativo	
Asesor jurídico	Interventor delegado de Hacienda	
Comisión Permanente	Presidente	Abogado del Estado jefe
	4 vocales (1 de ellos secretario)	Presidente
		Jefe del Servicio de la Red de ETE
		Jefe del Servicio de la Red de ETD
Interventor	Jefe del Servicio de RNT	
	Interventor delegado de Hacienda	

DGT: Dirección General de Turismo / ETE: Establecimientos turísticos de propiedad del Estado / ETD: Establecimientos turísticos de deporte / RNT: Rutas nacionales de turismo.

FUENTE: *BOE*. Elaboración propia.

facultativa, siempre y cuando el presupuesto no fuese superior a 100 mil pesetas. Estas obras se consignaban en los presupuestos generales del Estado y se atribuían directamente al gestor hotelero de servicios centrales.

En lo que se refiere a la tramitación de expedientes de adquisición de suministros, el mobiliario, decoración y equipamiento se consideró un aspecto no arquitectónico, que se traspasó enteramente al organismo autónomo. Este tipo de expedientes podían

ser tanto para reposición de las necesidades de los inmuebles, como para la habilitación de nuevos establecimientos —entre ellos, suministros de uniformes, lencería, cubertería, menaje de cocina, vajillas, cristalería, material de oficina y demás elementos no incluidos en el inventario para los servicios de administración, formación de la bodega y almacén de víveres—. En el caso de no existir asignación específica fijada en los presupuestos generales del Estado a tal efecto, el director general fijaba con carácter anual la cuantía global presupuestaria

imputable a estos conceptos, que se ponía a disposición de Alojamientos.

En lo que se refiere a la organización periférica, cada establecimiento funcionaba con autonomía dentro de sus competencias, dirigido por un administrador, que era el responsable de la correcta prestación de los servicios hosteleros, estaba subordinado a los servicios centrales mediante el cumplimiento de las normas de régimen interior, las órdenes contenidas en las circulares y las directrices directas. Esta forma de control mediante circulares había sido establecida por Luis A. Bolín en la posguerra y, entre otras, regulaban distintos aspectos relativos a la calidad de los servicios, descuentos para funcionarios alojados o los criterios para elaboración de los partes de notificación a servicios centrales (14).

La comunicación con Madrid se realizaba a través de los partes decenales —de viajeros, de obras y suministros, de salidas de economato, y de ingresos y pagos—, que debían ser cumplimentados y remitidos por cada establecimiento. El administrador tenía una carga burocrática importante que implicaba la remisión de las cuentas mensuales con la relación de ingresos y pagos, la hoja de entrada y salida de almacén y bodega, la hoja de productos propios, las hojas de jornales del servicio, las facturas de proveedores y duplicados de las facturas de los clientes, servicios de restaurante efectuados, y una carpeta resumen mensual informativa del saldo existente a final de mes.

Estos datos se sistematizaban por los servicios centrales en memorias anuales de carácter estadístico, que recogían la actividad

económica de cada inmueble, servían para analizar el conjunto de la red y tomar decisiones para la gestión hotelera (15).

Los servicios centrales realizaban visitas de inspección para comprobar la veracidad de los datos reportados y comprobar la necesidad de ejecución de obras de mejora o ampliación (16).

III. EL ELEMENTO HUMANO EN LA ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA

Las personas y sus interacciones constituyeron uno de los elementos fundamentales para el éxito de la organización. Las interacciones en la Administración estaban ordenadas a través del procedimiento administrativo, pero faltaba garantizar la estabilidad y especialización del personal, su recurso más importante.

La labor de profesionalización de la Administración turística había sido iniciada por el Patronato Nacional, en tiempos de la Segunda República, con la formación de los primeros cuerpos de funcionarios especializados en Turismo, que resultó muy tardía en comparación con Fomento y Hacienda (Albert, 2011; Rodríguez, 2019).

La “carta de recomendación” dejó de ser el medio de ingreso y la aristocracia de acaparar los cargos directivos en la Administración turística, sustituyéndose por la convocatoria de plazas en concurso y la dotación de cuerpos de funcionarios en las labores prioritarias, fundamentalmente administrativas.

En aquel tiempo, se reconoció la condición funcional a una parte significativa del personal de los servicios centrales, que pasó a integrar el Cuerpo técnico-administrativo en sus dos escalas, técnica y auxiliar. El personal periférico, que había prestado servicio en las oficinas de turismo de ámbito nacional, se ubicó en el Cuerpo administrativo de intérpretes-informadores, con idénticas escalas.

La Dirección General de Turismo heredó estos cuerpos y cuidó su provisión, de modo que todo funcionario debía ingresar por concurso-oposición en la organización y ascender de categoría por antigüedad, al ganar por concurso las plazas vacantes del escalafón, correspondientes a su cuerpo y escala.

El Ministerio de Información y Turismo supuso un cambio cualitativo para el estatus del personal, aunque comenzó a funcionar en precario, con las plantillas directamente trasvasadas de Gobernación y de Educación Nacional. Las plazas fueron ocupadas en condición de interinidad —con carácter temporal—.

La condición política de Arias Salgado determinó el gran peso del personal de la antigua Vicesecretaría de Educación Popular en la nueva organización, y la incorporación de falangistas, o su personal vinculado, en algunas de las jefaturas estratégicas del Ministerio. Entre otros, estuvieron afiliados a Falange, José Osuna Fajardo y Jesús Valverde Viñas, arquitectos que ocuparon de forma sucesiva la jefatura del Servicio de Arquitectura; Adolfo Muñoz Alonso, secretario general del Ministerio, y Eduardo del

Río Iglesia, secretario general técnico del Ministerio —anteriormente vicesecretario y jefe de la Sección de Obras—.

La situación provisional del personal se solucionó con una operación similar a la que había realizado el Patronato Nacional republicano, pero de mucho mayor calado.

III.1. Cuerpos de funcionarios del Ministerio de Información y Turismo

La ley de presupuestos generales del Estado para el bienio 1952-1953, proveyó crédito para convocar oposiciones o concursos (17), que regularizasen la situación administrativa del personal que ocupaba, en interinidad, puestos de trabajo en el Ministerio de Información y Turismo. Este fue el primer paso para consolidar la plantilla ministerial con funcionarios bien preparados para el trabajo a la vez que garantizara su permanencia en la organización.

Este proceso supuso una auténtica revolución para el personal, que se apresuró a solicitar la convalidación y reconocimiento de sus derechos. Algunos de los antiguos funcionarios de la Dirección General de Turismo y de la Vicesecretaría de Educación Popular, que habían ingresado en los años cuarenta, fueron incluidos en los nuevos cuerpos del departamento (18). Sin embargo, una parte significativa de las solicitudes fueron desestimadas de forma motivada, y los interinos quedaron obligados a opositar para obtener en propiedad la plaza que ocupaban. El Ministerio solo reconocía al personal que tuviera una oposición especí-

fica de Turismo, y desestimaba las de otros ministerios. Esta situación motivó un movimiento importante de personas, algunas, las de mayor edad, reingresaron en sus ministerios de procedencia, para evitar examinarse. Por el contrario, los jóvenes decidieron quedarse, sin importarles realizar ejercicios de oposición, bien por no haber pasado antes

por esta circunstancia, o bien, con la expectativa de consolidar una categoría superior.

Se crearon tres ámbitos para agrupar los cuerpos de funcionarios: “Cuerpo general administrativo”, “Cuerpo especial” y “Cuerpo facultativo”. Los antiguos cuerpos de Turismo fueron incluidos en el cuerpo espe-

Cuadro 3 Convocatoria de concurso-oposición restringido para interinos del Ministerio

BOE	Cuerpo MIT	Escala	Categoría	Plazas
23-09-1952	General administrativo	Técnica	- Jefe de Adm. 1ª clase ascenso	17
			- Jefe de Adm. 1ª, 2ª y 3ª clase	66
			- Jefe negociado 1ª, 2ª y 3ª clase - Oficial	174
	Facultativo de inspectores	Inspector	- Auxiliar Mayor 3ª clase - Auxiliar 1ª, 2ª y 3ª clase	299
			- Jefe Superior de Adm. civil - Jefe de Adm. 1ª clase	5
	Asesores del Gabinete Técnico	Jurídicos	- Jefe Superior de Adm. civil	4
		Arquitectos		1
		Ingenieros		2
Facultativo de arquitectos	Arquitectos	- Arquitecto jefe Superior - Arquitecto	4	
Facultativo de aparejadores	Aparejador	- Aparejador	8	
10-08-1953	Delegados provinciales	Delegado	- Jefe de Adm. 1ª, 2ª y 3ª clase	20
	Ingenieros de Radiodifusión	Ingeniero	- Ingeniero jefe 2ª clase - Ingeniero 1ª y 2ª clase	19
	Ayudantes de Radiodifusión	Ayudante	- Ayudante mayor 1ª, 2ª y 3ª clase - Ayudante 1º	17
	Censores de Prensa	Censores	- Censores mayores - Censores 1ª, 2ª y 3ª clase	59
	Traductores de la DGP	Traductores	- Traductores 2ª y 3ª clase	8
	Facultativo de la DGT	Auxiliar	- Auxiliares mayores 3ª clase - Auxiliar 1ª, 2ª y 3ª clase	22

DGT: Dirección General de Turismo / DGP: Dirección General de Prensa / MIT: Ministerio de Información y Turismo.
FUENTE: BOE. Elaboración propia.

cial que, a su vez, se dividió en intérpretes y general —con escalas técnica y auxiliar—. Las plazas de contenido administrativo estaban en buena parte regularizadas pero las técnicas, correspondientes a arquitectos, ingenieros, ayudantes y aparejadores, estaban provistas de forma temporal, no solo desde la formación del Ministerio, sino que esta situación venía de la posguerra.

La regulación dejaba abierta la posibilidad de disponer el ingreso inmediato de personal especializado que fuese necesario por razón de la carga de trabajo. Lo que se traducía en admitir la incorporación de “no funcionarios”, nombrados por el ministro para el desempeño de servicios profesionales —redactores, lectores, locutores, médicos, subalternos, especialistas—, pero sin derecho a situación administrativa y remunerados por su trabajo, que pudieran tener carácter permanente o temporal —para una misión expresa o un plazo determinado—.

El concurso-oposición restringido para interinos del Ministerio se convocó por grupos, en 1952 y 1953 (cuadro 3). El examen consistió en un primer ejercicio, teórico y escrito, un segundo, teórico y oral y, un tercero, práctico con contenidos propios del puesto de trabajo. La fase de concurso asignaba puntuación según baremos establecidos por año completo de servicio prestado en cuerpos del Estado, organismo o corporación oficial, titulación académica y otros méritos. Los temarios de la fase de oposición se establecieron diferenciados en diez grupos, según el cuerpo, la escala y la categoría (19).

Los tribunales de estas convocatorias se singularizaron por grupos, con un presiden-

te, cinco vocales y un secretario. El subsecretario presidió los tribunales tanto de los cuerpos de inspectores, asesores del gabinete técnico, arquitectos, delegados provinciales como del cuerpo general administrativo. Los restantes tribunales estuvieron presididos por el secretario general del Ministerio, el oficial mayor o los directores generales específicos, según correspondiese a cada cuerpo.

III.1.1. Los gestores

La Administración había primado desde la primera organización al personal gestor frente al técnico. Los gestores ocupaban fundamentalmente las jefaturas de Sección de Alojamientos y de Obras, que tenían, especialmente esta última, a propuesta de Alojamientos, la facultad de ordenar el desplazamiento de funcionarios facultativos del Servicio de Arquitectura para la toma de datos y elaboración del proyecto de obra.

Desde los tiempos del Patronato Nacional, Alojamientos tuvo jefes de perfil técnico, que no habían completado sus estudios. Por el contrario, Obras contaba con gestores de perfil jurídico-administrativo y se estructuraba internamente en negociados, de carácter administrativo y técnico, que integraba personal administrativo, delineante, asesores técnicos y auxiliares.

Enrique Silvela Tordesillas (Madrid, 10 de mayo de 1897 - 15 septiembre 1988), había sido el hombre de confianza de Bolín, que lideró Alojamientos con carácter estable, desde la posguerra; y Obras, de nueva creación, tuvo sucesivos gestores. Al con-

trario que la gestión inmobiliaria con una pluralidad de técnicos repartidos por zonas, la gestión hotelera de servicios centrales requería una única persona para toda España, que se valía de la colaboración local de los administradores de los establecimientos.

Silvela ingresó como personal de la Sección de Propaganda y oficina de Prensa del Patronato Nacional y, desde la guerra civil, escaló sucesivamente a las jefaturas de las secciones de “Distribución de Propaganda y Publicaciones” y de Alojamientos. El 22 de septiembre de 1958 fue nombrado jefe del Servicio de la Red de Establecimientos turísticos del Estado en ATE, director del citado organismo autónomo en 1962 y se jubiló en este cargo, el 10 de mayo de 1967.

La jefatura de la Sección de Obras, creada en 1954, estuvo a cargo de Jesús Romero Gorría (Bilbao, 12 de septiembre de 1916 – Madrid, 2 de abril de 2001), que pertenecía al cuerpo de oficiales letrados del Consejo de Estado. La importancia del cargo le hizo merecedor del nombramiento de secretario general de la “Comisión interministerial de turismo”. Le sucedió Eduardo del Río Iglesia (Madrid, 18 de marzo de 1921 - 27 de noviembre de 2014) del cuerpo general administrativo del Ministerio de Información y Turismo, cuando se reconfiguró la sección con la denominación “Obras de establecimientos turísticos”. Estuvo en la jefatura entre 1955 y 1957, y pasó a ocupar cargos ministeriales superiores, previa solicitud de excedencia especial de su cuerpo. El único técnico que ocupó el cargo fue Vicente Lafuente Fontana (Valladolid, 1913 - Madrid, 24 de noviembre de 1970), ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, que estuvo

en la jefatura de Obras, entre 1957 y 1958. El último en ocupar la jefatura fue Manuel Ramos Vázquez (20 de mayo de 1913 – Madrid, 10 de noviembre de 1989), entre 1958 y 1962, que había pertenecido al histórico cuerpo técnico-administrativo de la Dirección General de Turismo, reconvertido en Cuerpo facultativo de Turismo del Ministerio, en excedencia voluntaria.

En el capítulo de los “no funcionarios” se nombró un asesor artístico vinculado al “Departamento de obras del Plan nacional de turismo”, que ejerció José Luis Miranda Barcáiztegui, tercer marqués de Miranda, por su conocimiento de interiorismo. La nobleza dedicada al interiorismo tenía tradición en la red desde la Junta de Paradores y Hosterías del Reino, en los tiempos del Patronato Nacional.

III.1.2. Los técnicos

Desde los años cuarenta, existía un pequeño equipo de arquitectos y aparejadores en los servicios centrales de Turismo, que estaba a las órdenes tanto del director general como del jefe de Alojamientos. Eran técnicos jóvenes integrados como interinos, que podían no tener la condición funcional previa, o bien, pertenecer a cuerpos de Hacienda o de Gobernación. Este equipo ganó protagonismo con la reorganización ministerial, en el Servicio de Arquitectura. Lo que hasta entonces había sido un departamento difuso y poco dotado, se convirtió en un elemento independiente y destacado en el proceso. El Gabinete técnico-administrativo del Ministerio, dependiente del subsecretario, contaba con dos tipos de ase-

sores, jurídicos y técnicos, con arquitectos e ingenieros, pero de categoría administrativa superior a los técnicos dedicados a las obras. Todos los técnicos tenían la misma condición de interinidad, pero se establecieron concursos-oposición diferenciados por categorías.

Los arquitectos que abandonaron el departamento, a pesar de haber prestado servicios en Turismo, fueron José María Murguza Otaño (Murcia, 1899 - Madrid, 21 de septiembre de 1984), funcionario de Regiones Devastadas, que volvió a Gobernación; y Julián Delgado Úbeda (Madrid, 22 de marzo de 1895 - 10 de abril de 1962), funcionario de Hacienda y antiguo colaborador del comisario regio de Turismo, que retornó a sus antiguas funciones en la Delegación Hacienda de Madrid. De aquel equipo de la posguerra, el único que se mantuvo fue Manuel Sainz de Vicuña (Madrid, 19 de septiembre de 1916 - 24 de marzo de 2014), recién titulado e hijo de un funcionario del Cuerpo de Arquitectos de Prisiones, del Ministerio de Justicia.

El arquitecto de Hacienda José Osuna Fajardo (Madrid, 16 de septiembre de 1901 - 16 de diciembre de 1976), había ingresado como asesor técnico interino del Gabinete en abril de 1952, procedente de la Delegación de Hacienda de Toledo, y consiguió el número uno de la promoción, tanto en la convocatoria del cuerpo de Arquitectos como en la de Asesores del Gabinete; y, en consecuencia, categoría de arquitecto jefe Superior. Ocupó la jefatura de Arquitectura y pidió excedencia de los cuerpos de Hacienda y de Asesores del Gabinete.

Los restantes arquitectos del Servicio procedían de la Vicesecretaría de Educación Popular: Jesús Valverde Viñas (Vigo, 20 de febrero de 1916 - Madrid, 25 de junio de 1990), que alcanzó la jefatura del Servicio de Arquitectura en 1962, y Julián Luis Manzano Monis (Madrid, 3 de mayo de 1919 - 24 de agosto de 2012).

Los aparejadores, considerados ayudantes técnicos de los arquitectos en las obras, procedían en su mayoría de la Subsecretaría y Vicesecretaría de Educación Popular; y tan solo Ángel Ortiz García-Diego había prestado servicio en la Dirección General de Turismo.

La convocatoria del concurso-oposición regularizaba la situación de todos ellos al constituir los Cuerpos Facultativos del Ministerio de Información y Turismo, separadamente para arquitectos y aparejadores. Había quedado formado el equipo que llevaría a cabo las grandes obras en las dos décadas siguientes. Arquitectura fue peor dotada de personal que la Dirección General de Radiodifusión —12 y 36 plazas, respectivamente—, por lo que tuvo que ser completada con personal laboral fijo en la década de Fraga.

III.2. Administradores de los establecimientos

La Administración turística no había pretendido realizar la explotación directa de los inmuebles en tiempos del Patronato Nacional, sino entregarlos en régimen de arrendamiento a gestores hoteleros privados. En la práctica resultó una explotación mixta, con

algunos inmuebles en régimen de arrendamiento y otros en administración directa. De hecho, los primeros administradores de los establecimientos —hoy denominados directores— tuvieron ambas condiciones de forma sucesiva y se jubilaron con edades que sobrepasaron ampliamente los límites establecidos en el contrato.

En la posguerra, Luis A. Bolín, director general de Turismo, retomó y consolidó la administración directa para la explotación hotelera como único sistema válido, que formalizó con los arrendadores al frente de cada uno de los establecimientos, mediante la suscripción de contratos laborales. Desde entonces, los alojamientos de la red eran regidos por la Dirección General de Turismo, a través de un administrador que ingresaba por concurso-oposición en la organización para acreditar sus conocimientos en cálculo, contabilidad, legislación, idiomas —inglés y francés obligatorios— y experiencia hotelera (20). Tras el examen teórico tenían un periodo de prácticas de tres meses en un alojamiento de la red y quedaban en expectativas de destino. Una vez asignado el establecimiento, se suscribía un contrato laboral con el interesado, con asignación de un sueldo fijo anual y una participación de un 10% en los beneficios obtenidos en la explotación.

El administrador, vinculado por contrato directo con la Dirección General de Turismo (21), tenía la consideración de jefe del alojamiento y bajo sus órdenes quedaba el personal del establecimiento —cocinero, camareras de piso, conserje, etc.—, que eran nombrados en los servicios centrales de Madrid y quedaban acogidos a la reglamentación nacional de hostelería.

El servicio del parador estaba constituido por personas de ámbito local que, aun teniendo residencia en el entorno, pernoctaban en habitaciones comunes del establecimiento, separadas por sexos.

El administrador en su contrato se hacía responsable del menaje, mobiliario, efectos, útiles de comedor, de cocina, etc.; podía nombrar o despedir al personal del alojamiento, pero no podía delegar sus responsabilidades en un tercero, ni ausentarse del establecimiento sin permiso. Entre sus derechos estaba la residencia y manutención en el propio establecimiento, incluida su familia —el cónyuge y dos hijos—. Entre sus obligaciones, la de constituir una fianza para responder de la correcta prestación de los servicios, cuyo importe se fue incrementando con el paso del tiempo. Los servicios centrales consideraban al personal del establecimiento como una familia y, en la posguerra, se había primado a la esposa del administrador para el cargo de gobernanta —coordinadora del trabajo del servicio de restaurante, piso, limpieza y lavandería—.

Con cierta frecuencia, los administradores podían ser cambiados de alojamiento, lo que llegó a convertirse en una política de personal bastante arraigada. Por norma general, el administrador ingresaba y se jubilaba en la red, lo que generó la falsa expectativa de tener la misma condición que los funcionarios de servicios centrales. El sistema de ingreso de los administradores en la organización se asemejaba al del personal de los servicios centrales, pero la diferencia estaba en la suscripción de un contrato laboral. Se trataba, por tanto, de personal laboral, cuyo estatus quedó aclarado en la sentencia

de la sala de lo contencioso-administrativo de la Audiencia Nacional, resolutive del recurso interpuesto por 84 administradores, en 1978, en solicitud del reconocimiento de sus supuestos derechos funcionariales (22).

IV. EL PATRIMONIO INMOBILIARIO: PRESUPUESTOS Y OBRAS

En 1940, se autorizaron en Consejo de ministros la construcción de paradores en Córdoba, Granada, Málaga y Guadalupe, cuyo inicio quedó retrasado. La labor promotora comenzó con suplementos de crédito en 1941 y 1942 y un plan en 1947, sobre *intensificación de obras y ampliación de paradores de turismo* (Pellejero, 2000, pp. 116-117), que tuvo por objeto terminar los establecimientos en construcción o en proyecto. Estos créditos se aplicaron entre 1948 y 1957, ambos inclusive, con una dotación de 5 millones de pesetas anuales, para construcciones y adquisiciones extraordinarias de la Dirección General de Turismo.

La política inmobiliaria se enfocaba en la reconstrucción de la hostería del Estudiante, la consumación de las obras de los albergues de carretera y las ampliaciones de los paradores de Gredos y Mérida. Se consiguió un crecimiento moderado de la red gracias a la delegación de la competencia de ejecutar las obras en terceros —Regiones Devastadas y Bellas Artes—, y la colaboración económica de los Cabildos Insulares en el archipiélago canario, para los paradores de las islas de Gran Canaria, La Palma, Lanzarote y Tenerife. De forma paralela, se acometió la ejecución directa de los paradores

de Riaño y Santillana del Mar, el refugio de Ordesa, y la hostería de Gibralfaro en Málaga. Con estos créditos se ejecutaron también obras de reposición en los establecimientos de Úbeda, Bailén, Oropesa, Manzanares, La Bañeza y Puebla de Sanabria.

El legado de obras sin iniciar o a medio hacer fue relativamente importante (Rodríguez, 2018, pp. 172-247) —en Pontevedra, Bagur, Guadalupe y Córdoba—. La gestión del periodo concluyó con la desafectación de la hostería de La Rábida en Huelva, cedida a la Diputación Provincial, que iniciaba la práctica de dar de baja inmuebles no rentables. Le siguió en 1952, la desafectación del parador de El Paular, que se hizo extensiva a otros inmuebles, a partir de 1969.

IV.1. Plan de albergues y paradores de turismo (1953)

En el verano de 1952, se constituyó una comisión destinada al estudio del *Plan nacional de Turismo*, que estuvo integrada por miembros de la Secretaría General para la Ordenación Económico-Social (SOES), la Presidencia del Gobierno, la Dirección General de Turismo y la Secretaria general del Ministerio de Información y Turismo.

La comisión funcionó según ponencias diferenciadas por temas y liderada por la SOES, que fue la redactora del plan. Turismo ejerció únicamente labores asesoras y la ponencia de Alojamientos correspondió a Enrique Silvela Tordesillas, por la Dirección General; Luis Casanova Vila y José Maristany González, por la SOES; reestructurada

en octubre de 1952, debido a la sustitución de Maristany, presidente de la comisión, por Victoriano Martín Mendicute (23).

El ministro marcó las directrices principales en lo referente a la red hotelera pública, entre ellas, duplicar la capacidad de los establecimientos, un desarrollo territorial vinculado a las principales carreteras —alojamiento cada 150 km—, y ubicación en capitales de provincia y en localidades de interés turístico (24).

Con carácter previo al citado *plan*, se había desarrollado un *estudio* (SOES, 1952a), un anteproyecto (SOES, 1952b) y un *proyecto* (SOES, 1952c). Los dos primeros marcaron las necesidades en términos de tanteo preliminar para ampliar la capacidad hotelera —en número de plazas y tipos de habitaciones— y el último hizo una aproximación económica.

Una vez elaborado el *Plan nacional* (SOES, 1953), se decidió desarrollar un plan específico para la red hotelera estatal, que se concretó en un proyecto de ley, redactado por una comisión aparte, presidida por el ministro. Los contenidos hoteleros se enfocaron en determinar el número y ubicación de cada nuevo establecimiento, cuantificación económica de las obras, justificación de la ampliación —o la construcción— e incorporación de un estudio económico, con determinación del importe y las características del alojamiento (25). En aquel momento, se prefirió al Instituto Nacional de Industria (INI) como medio instrumental para la ejecución de las obras, en lo que fue un intento preliminar de diferenciar la promoción y la explotación hoteleras, pero finalmente se

dejó todo bajo la batuta ministerial directa. Del listado inicial de inmuebles previsto, el INI solo realizó la adaptación hotelera del Hospital Real de Santiago de Compostela, en lo que fue un concepto hotelero público ajeno y más ambicioso que la red de *Albergues y Paradores*.

El primer *Plan de albergues y paradores de turismo*, en 1953, dotó presupuestariamente las pretensiones promotoras del departamento, para ampliar y mejorar la red. El plan insistía en la capacidad —cada alojamiento debía tener un mínimo de 20 y un máximo de 40 o 60 plazas, según se tratase de albergues o paradores, respectivamente—. Se planificaban series de establecimientos nuevos, aunque también se proponía inversión de reposición para los establecimientos en explotación. El plan englobaba la dotación económica necesaria para adquirir los terrenos o inmuebles, aunque lo deseable era la donación municipal o provincial.

Al igual que el plan predecesor de 1947, se vio la insuficiencia presupuestaria nada más empezar y se dotó inmediatamente de un crédito extraordinario (cuadros 4 y 5).

En los primeros años del Ministerio, la política fue de no expansión de la red, sin una conservación adecuada de los inmuebles en explotación. En este sentido, el plan programó la terminación del legado de obras a medio hacer o de inmuebles ya decididos, simultaneándolo con una abundante inversión de reposición en los establecimientos existentes. A partir de ahí, se pondría en marcha la ejecución de los nuevos establecimientos programados.

Cuadro 4
Presupuestos para la red de Albergues y Paradores

Concepto	Ley	BOE	Año	Crédito
Crédito extraordinario	22-12-1953	23-12-1953	1953	25,9
Plan de albergues y paradores de turismo	17-07-1953	19-07-1953	1954	25,9
			1955	25,9
			1956	25,9
				25,9
Total			5 años	129,5

Importes en millones de pesetas. FUENTE: BOE. Elaboración propia.

Cuadro 5
Distribución del presupuesto según el tipo de inversión

Nueva	Reposición	Total
101,1	28,4	129,5

Importes en millones de pesetas. FUENTE: Ídem cuadro 4.

En 1954, se contrató la obra de un parador nuevo en Teruel, se licitaron contratos de suministros para grupos de inmuebles y se inició la obra más importante del periodo, el parador de La Arruzafa en Córdoba, un edificio de nueva planta situado en terrenos ocupados por el antiguo convento de San Francisco. La parcela del parador se iría ampliando sucesivamente para resolver el acceso y los servicios complementarios, que se llevó una gran parte del presupuesto y fue inaugurado por Franco, en noviembre de 1960.

En 1955, se continuó la política de terminar las obras en el patrimonio heredado, a la vez que se adquirió una parcela en Villafranca del Bierzo, para construir el primero

de una nueva serie de albergues de carretera, en consonancia con el *Plan de modernización de carreteras* (Ministerio de Obras Públicas, 1950). De forma simultánea a las obras, se iban licitando nuevos paquetes de suministros para mobiliario y equipamiento destinados a grupos de establecimientos o a la reposición del almacén general.

En 1956, el penúltimo año de aplicación del plan, una vez terminada la obra pendiente, se incorporaron las obras de la nueva serie de albergues de carretera, que eran pequeños, económicos —aproximadamente la mitad del coste de un parador— y de fácil ejecución en Villafranca del Bierzo, Tordesillas, Ribadeo y Villacastín. Estos inmuebles mantuvieron el concepto hote-

lero del Patronato Nacional, pero no así la capacidad —incrementada de 12 a 20 plazas—, ni la estética arquitectónica —una vez proscrita la modernidad, solo cabía la adaptación al estilo regional, con una configuración funcional de la planta—. El albergue de Villacastín suponía la adaptación hotelera de un edificio del siglo XVIII, la casa de los condes de Campo Alange, situado en una finca de la industria del esquileo

merino; un concepto extraño para un albergue de carretera que supuso el aprovechamiento de un inmueble adquirido en tiempos de la Segunda República, ubicado en un cruce de caminos, e inaugurado por Franco en julio de 1961. Los contratos de suministros y equipamiento se vieron notablemente incrementados, especialmente los de mobiliario para los establecimientos ampliados o reformados (26).

Cuadro 6
Licitaciones de obras y suministros para la red de Albergues y Paradores

Localización	Tipo	Obra (año licitación)		Suministro (año licitación)	
		Nueva inv.	Reposición	Mobiliario	Equipo
Alcalá Henares	hostería		1952; 1954; 1959		1962
Áliva	refugio		1952		
Almazán	albergue				
Andújar	parador		1961		
Antequera	albergue		1954*	1956; 1957	
Aranda Duero	albergue	1959	1953; 1953*	1956; 1957	1961
Arrecife	parador		1955*	1955	
Bailén	albergue		1960*	1962	
Bañeza, La	albergue		1953; 1954*	1957	1957
Benicarló	albergue		1960*	1962	
Cádiz	hotel		1953; 1955; 1959	1956; 1959	1956
Ciudad Rodrigo	parador		1955*; 1961	1957	1957
Cruz Tejada	parador				
Córdoba	parador	1954; 1961		1959	1959
Ferrol, El	parador	1958			1959
Granada	parador		1958*		
Gredos	parador		1952; 1954; 1957		
Málaga	hostería		1953; 1962		
Málaga (golf)	hostería		1960*; 1962	1962	1955
Manzanares	albergue		1954*	1956; 1958	
Medinaceli	albergue				

Cuadro 6 (Cont.)
Licitaciones de obras y suministros para la red de Albergues y Paradores

Localización	Tipo	Obra (año licitación)		Suministro (año licitación)	
		Nueva inv.	Reposición	Mobiliario	Equipo
Mérida	parador				
Ordesa	refugio		1955; 1958*		
Orotava, La	parador	1955		1959; 1961	1957; 1958
Oropesa	parador		1956		
Pontevedra	parador	1955		1954; 1961	1954
Puebla Sanabria	albergue		1953; 1956; 1961*; 1962*		1957
Puerto Lumbreras	albergue		1953; 1954*; 1962	1956; 1961; 1962	
Puerto Pajares	parador		1957		
Quintanar Orden	albergue				
Rábida, La	hostería				
Rascafría	parador		1952		
Riaño	parador	1952	1954		
Ribadeo	albergue	1956	1960; 1962	1958	1958
Sta. C. La Palma	parador		1954*	1956	
Santillana Mar	parador		1952; 1960; 1962*	1962	1962
Teruel	parador	1954		1956	
Tordesillas	albergue	1956		1958	1958
Úbeda	parador		1953; 1956		
Villacastín	albergue	1955			1961
Villafranca Bierzo	albergue	1955; 1956		1958	

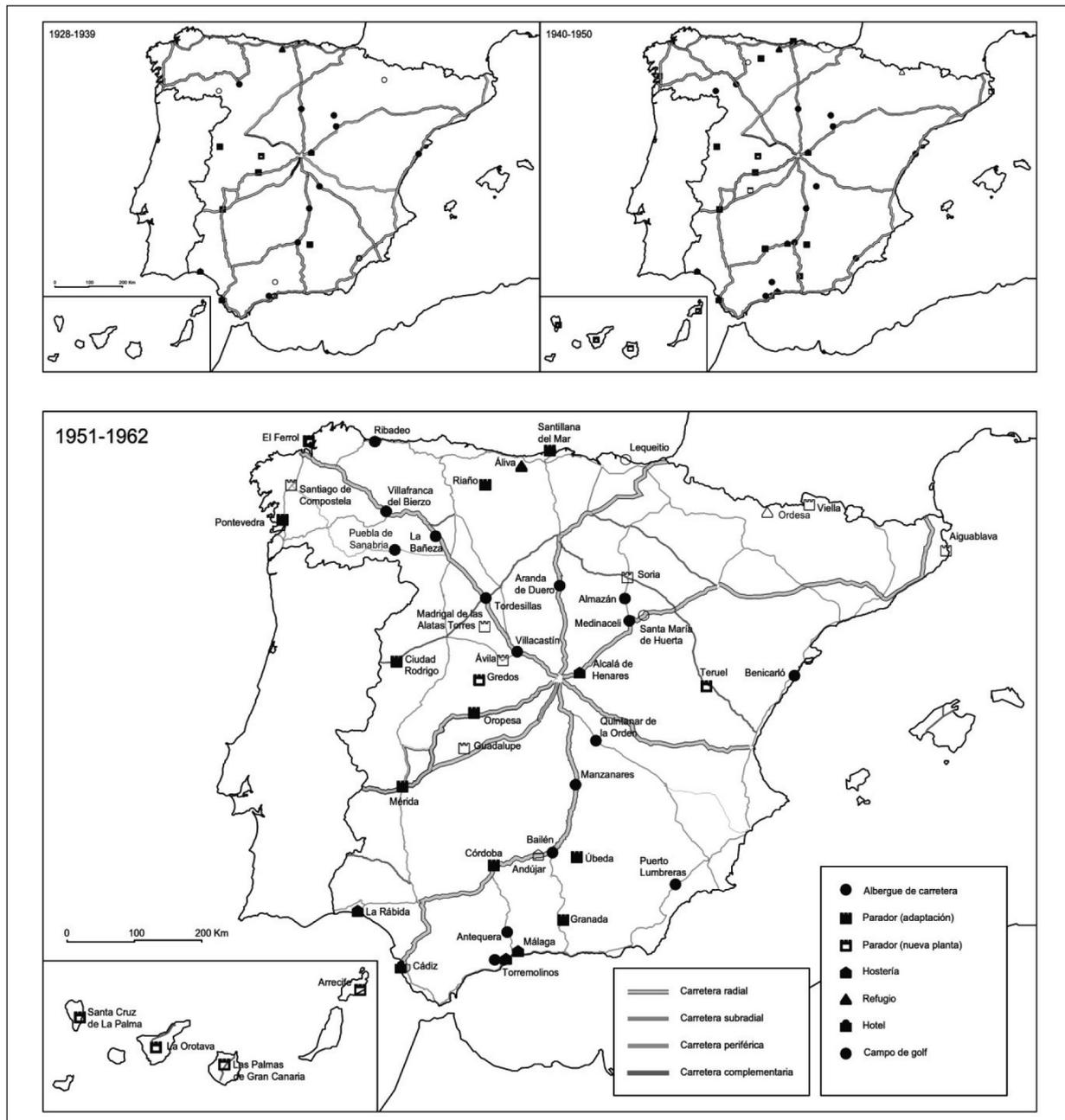
(*) Obra de ampliación y mejora. FUENTE: BOE. Elaboración propia.

En 1957, el plan daba señales de agotamiento, sin inversión para establecimientos nuevos, con las últimas obras de reposición y abundantes licitaciones de suministros de mobiliario y equipamiento para las obras de edificios en explotación, que constituían la fase final del proceso (cuadro 6).

Arias Salgado (1956, p. 19) resaltó los logros del *plan de Albergues y Paradores*, con una importante inversión de reposición

que, entre otros, había servido para ampliar los albergues de carretera del Patronato Nacional, tener 4 nuevos albergues de carretera en construcción, y 9 futuros establecimientos en tramitación—. De estos últimos, se consumaron los de Tenerife y El Ferrol, pero quedaron solo iniciados los de Madrigal de las Altas Torres, Soria, Santa María de Huerta, Ávila, Viella y Lequeitio— (figura 2).

Figura 2
Evolución territorial de la red de Albergues y Paradores, 1928-1962



(1928-1939) Red del Patronato Nacional de Turismo / (1940-1950) Red de la Dirección General de Turismo / (1951-1962) Red del Ministerio de Información y Turismo.

FUENTES: Elaboración propia a partir de los planos del Circuito Nacional de Firms Especiales (1926) y del Plan de modernización de la red de carreteras españolas (1950).

IV.2. El plan fallido: Segundo Plan de albergues y paradores de turismo (1959)

A mitad de ejecución del primer plan, el “Departamento de Obras del Plan nacional de turismo” había advertido de la necesidad de ampliarlo en 100 millones de pesetas, para las anualidades de 1956 y 1957 (Comisión Interministerial de Turismo, 1955), pero quedó en un mero anteproyecto de ley, sin efectividad práctica. Con esta perspectiva, el primer *Plan de albergues y paradores* se reconvirtió en un mecanismo de gestión de la inversión de reposición, para dar continuidad a los establecimientos heredados y completar mínimamente la presencia territorial con establecimientos económicos, prefiriéndose la edificación de nueva planta a la costosa adaptación hotelera de edificios históricos.

Una vez finalizado el primer plan, se ejecutó obra en el concepto de inversión de reposición, entre 1958 y 1962, por importe de unos 20 millones de pesetas. La estrategia consistió en acoplar las actuaciones necesarias en los créditos anuales disponibles en los presupuestos generales del Estado e intercambiar, a partir del bienio 1958-1959, los créditos correspondientes a la nueva inversión y la reposición, de modo que la cifra total no se viera alterada (27). Los suministros y equipos quedaban financiados con el presupuesto de ATE.

Entre 1960 y 1962, se igualaron las licitaciones de reposición, de suministros y de nueva inversión, con el mismo método, para ejecutar los establecimientos de El Ferrol, Ribadeo, las obras complementarias de Cór-

doña y la estación de suministro de combustible para el albergue de Aranda de Duero.

Mientras se ejecutaba obra con esa labor de encaje presupuestario al límite, Alojamientos trabajaba en nuevas programaciones para un segundo plan, que se cuantificaron en términos de capacidad hotelera, necesidades e inversión presupuestaria.

En comparación con el primer plan, que dio más importancia a la dotación de nueva inversión, el segundo fue más racional, fruto de la experiencia de los gestores. Se pretendió un menor crecimiento en el número de establecimientos para poder implementar la mejora del patrimonio existente que, sin embargo, constaban en extensos listados para futuras acciones —la inversión de reposición se dispuso sensiblemente por encima de la nueva—. No obstante, este segundo plan tenía una concepción caduca para el nuevo tiempo de aperturismo que, entre otros, pretendía dar continuidad a las prohibiciones del uso particular de las denominaciones “parador” y “albergue”, o la restricción de ubicación de establecimientos privados en el entorno de los públicos, corrigiendo las distancias mínimas permitidas. Aquel decreto no se tramitó y el vigente acabó derogado en noviembre de 1962.

La programación de las obras de terminación, ampliación, mejora y nuevos alojamientos se tantearon con carácter previo en un documento para estudio y corrección, en agosto de 1959, que incrementaba la nueva inversión, sobre la reposición, en contradicción con las fichas previas elaboradas por Alojamientos. Su trasposición en el anexo 4 del *Anteproyecto de bases para un posi-*

Cuadro 7
Proceso de gestación del Segundo Plan de albergues
y paradores de turismo (no ejecutado)

Fecha	Documento	Nueva	Reposición (sin iniciar)	Reposición (iniciada)	Total
1957 (junio)	Fichas a cumplimentar por Alojamientos	100	247	45	392
1959 (7 de agosto)	Red de paradores y albergues nacionales	18	146	18	345
		+ 60 ^(A)	+ 25 ^(C)		
		+ 84 ^(B)	+ 40 ^(D)		
1959 (octubre)	Anteproyecto ley (anexo 4): Segundo Plan de Albergues y Paradores	131	159	18	308

Importes en millones de pesetas / (A) Con campos de golf / (B) Con refugios / (C) Con Cruz Tejada / (D) Con Maspalomas.

FUENTES: AGA, (03) 49.06 cajas 28.354 y 28.357; Ministerio de Información y Turismo (1959, [anexo 4], pp.12-13). Elaboración propia.

ble nuevo plan de fomento y promoción de Turismo (Ministerio de Información y Turismo, 1959) aproximó la inversión nueva y la de reposición, con un recorte notable de la primera en favor de la segunda. La planificación presupuestaria 1960-1964 se sintetizó en el mismo anexo, con una primera propuesta de suplemento de crédito (28) y, finalmente, con un anteproyecto de ley de Segundo Plan de Albergues y Paradores (cuadro 7).

La propuesta suplementaba las anualidades hasta llegar a los 50 millones de pesetas por año —con un total de 250 millones de pesetas—, consiguiendo refundir los créditos consignados para la Dirección General de Turismo en los presupuestos generales del Estado, en un nuevo concepto que englobaba la adquisición de terrenos o edificios, las obras de reposición o nueva inversión, la adquisición de mobiliario y equipo, los gastos de viaje y las dietas del personal facultativo implicado en las obras.

El Segundo Plan se centraba en la construcción de 8 nuevos establecimientos, en 5 años, con un total de 308 millones de pesetas. Entre las incorporaciones de establecimientos estaba un parador-club deportivo en la dehesa y playa de El Saler en Valencia, destinado al deporte del golf, y otro similar en la provincia de Tarragona, que debían ser construidos por la iniciativa privada o, en su defecto, por la Dirección General de Turismo.

La deriva de la coyuntura económica, debido al fracaso del modelo autárquico, supuso la aprobación de un Plan nacional de estabilización económica en 1959, que paralizó las propuestas y asignó créditos extraordinarios a otros conceptos ministeriales, quedando el Segundo Plan de albergues y paradores sin posibilidad de tramitación.

La habilitación de un crédito extraordinario para retomar el plan se retrasó hasta diciembre de 1962, ya con Fraga, el ministro

sucesor, que permitió a los gestores llevar a la práctica una nueva programación denominada *Plan de Adquisiciones y Obras*, en febrero de 1963.

IV.3. La Ayuda americana (1960-1962): Bailén, Benicarló y Torremolinos

El Pacto de Madrid suscrito en el palacio de Santa Cruz, el 23 de septiembre de 1953, entre el ministro de Asuntos Exteriores del régimen de Franco y el embajador de los Estados Unidos de América en España, tuvo por objeto la defensa militar, la asistencia técnica y la cooperación económica (Barciela, 2000). Este último aspecto se tradujo en la provisión de fondos a favor del Tesoro español, procedentes de la ley pública nº 480 de los Estados Unidos de América para el “fomento del turismo” (29).

La Ayuda americana fue un alivio para paliar el fallido segundo *plan de albergues y paradores*, que permitió insuflar nuevo crédito en la inversión de reposición.

El acuerdo entre la Oficina de la Comisión Delegada del Gobierno para el desarrollo de los convenios con Norteamérica y la Misión Económica Americana en Madrid fueron aprovechados por el departamento de Información y Turismo entre los años 1960 y 1963, ambos inclusive, para financiar, con un tratamiento similar, las obras de ampliación de los albergues de carretera de Bailén y Benicarló y la hostería de Torremolinos. Los dos primeros podían responder a un criterio común, por ser inmuebles que provenían de una operación unitaria del Patronato Nacional, pero la hostería no tenía

nada que ver, al ser un inmueble asociado al campo de golf, que había sido promovido con una subvención pública, anterior al crédito hotelero, incautado y adjudicado al Estado, el 10 de junio de 1933, por incumplimiento de compromisos (Rodríguez, 2018, pp. 134-137).

La entrega de fondos posteriores a la firma del acuerdo se subordinó al recibo, en la Oficina de Convenios, de informes financieros mensuales y dosieres trimestrales de las obras ejecutadas según el plan general de gasto, que debían ser trasladados a la representación norteamericana (30). Solo se cumplió la primera parte, no remitiéndose los informes de ejecución de las obras.

Un estudio previo enmarcó en un mismo concepto presupuestario la gestión de las obras de los tres establecimientos (31), que aplicó criterios comunes para simplificar las relaciones entre la Administración y la empresa constructora y facilitar los trámites previos a la adjudicación de la obra.

Los proyectos se redactaron por los arquitectos del Servicio de Arquitectura —Bailén, por Manuel Sainz de Vicuña; Benicarló, por José Osuna Fajardo, jefe del Servicio, y; Torremolinos, por Julián Luis Manzano Monís—, suscribiéndose todos en abril de 1960, con similares características arquitectónicas para los pabellones de ampliación y dotación de instalaciones —todo ello imbuido del carácter norteamericano de los presupuestos que los hacían posibles—. Los inmuebles se configuraron con pabellones exentos de dos plantas destinados a habitaciones, conectados con el pabellón de

servicios comunes, y ubicados en torno a un gran espacio central ajardinado con piscina, que recordaban la configuración de los moteles norteamericanos, a excepción del garaje, situado aparte de las habitaciones.

La *Office of Industrial Resources de la International Cooperation Administration* (ICA) en Washington, envió a España tres consultores, en octubre de 1959, para la correcta gestión de los créditos: el economista Howard Hobson Tewksbury, el gestor Edward D. de Luca y el arquitecto Fortuno F. Jerace (Internacional Cooperation Administration, 1959). Las tres ampliaciones acabaron pareciéndose debido a que el citado arquitecto norteamericano, asentado en España hasta diciembre de 1962, condicionó la definición arquitectónica de los edificios según el tipo del motel y el estilo internacional (32).

Las licitaciones conjuntas para los establecimientos fueron la pauta general y la excepción la separación. La obra conjunta se licitó en subasta, por un total de 78.517.431,08 ptas., para que una única empresa constructora de gran tamaño y capacidad se hiciera cargo de la ejecución simultánea de las obras, que estaban situadas en puntos geográficos dispares. La adjudicación directa del proyecto adicional y de mejora, se hizo en fecha posterior a la inauguración.

La empresa Construcciones Trueba, S.A., con domicilio en Madrid, fue la adjudicataria del contrato de obra, con una baja del 22,26%, que se ejecutó simultáneamente en los inmuebles, entre marzo de 1961 y

junio de 1963. También fueron conjuntas las licitaciones de la adquisición de suministros de mobiliario y de equipo —cristalería, cubertería, vajilla, orfebrería, batería de cocina y accesorios, ropa de cama y mesa, toallas, electrodomésticos, colchones y almohadas—.

Los edificios se construyeron con unas dimensiones, una estética y unos servicios muy similares, e incluso se proyectó una habitación tipo con mobiliario idéntico para todos (Villar, 2007, p. 138). La “Junta central de adquisiciones y obras” acordó formar una comisión para resolver la propuesta de adjudicación de la habitación modelo, que estuvo constituida por José Osuna, jefe del Servicio de Arquitectura, Enrique Silvela, jefe de Establecimientos Turísticos del Estado, Manuel Ramos, jefe de la Sección de Obras, y José Luis Miranda, asesor artístico de la Dirección General (33).

No todas las actuaciones pudieron ser conjuntas, algunas fueron necesariamente independientes, como la adquisición de terrenos colindantes en el caso de Benicarló o las obras del campo de golf y la acometida de agua de Torremolinos.

En Bailén, se llevó a cabo la demolición del pabellón de garajes, la granja, las acequias y las bancadas. Se realizó la demolición de tabiquerías y muros necesarios para la reforma, de modo que el antiguo edificio del albergue de carretera se conservó, relegado en la trasera del nuevo edificio del parrador, que se construyó de nueva planta, con un total de 45 habitaciones y 80 plazas hoteleras, e inaugurado el 8 de julio de 1963.

Cuadro 8
Plan financiero aprobado para la “Ayuda americana”

Concepto		Bailén	Benicarló	Torremolinos
Construcción	Edificio	18	18	20
	Urbanización	2	2	0
	Instalación deportiva	0	0	6
Suministros	Mobiliario	3,2	3,2	2,4
	Menaje	1,8	1,8	1,6
Total		25	25	30

Importes en millones de pesetas. FUENTE: AGA, (03) 49.10 caja 40.856. Elaboración propia.

Cuadro 9
Ejecución real de obra en los inmuebles de la “Ayuda americana”

Concepto	Bailén	Benicarló	Torremolinos
Edificio	18,7	23,3	18,9
Adicional	3,6	2,5	6,4
Total	22,3	25,8	25,3

Importes en millones de pesetas. FUENTE: Ídem cuadro 8.

En Benicarló, el viejo albergue, el edificio de garajes, los locales auxiliares y las restantes dependencias se demolieron para construir un nuevo edificio destinado a parador, que tuvo 48 habitaciones y 96 plazas hoteleras, que se inauguró el 14 de junio de 1963.

En Torremolinos, se aprovechó parte de la hostería existente —obra del arquitecto Luis Gutiérrez Soto— y se amplió con nueva edificación dispuesta a modo de pabellones de nueva planta. Se dispuso un total de 40 habitaciones y 80 plazas, que se inauguró, como en el caso de Bailén, el 8 de julio de 1963.

El coste de la ejecución real de obra de los tres inmuebles fue superior al inicialmente programado (cuadros 8 y 9).

V. CONCLUSIONES

Este trabajo avanza conocimiento en relación a los planes económicos de la red hotelera pública, de los años cincuenta, a partir de la aportación de Moreno y Pellejero (2015) y del estudio detallado de las actuaciones procedimentales y presupuestarias del Ministerio de Información y Turismo. En este sentido, se ha constatado que el primer *Plan de albergues y paradores*, en

1953, fue el único que se dotó de crédito, resultando fallido el plan posterior, a excepción de la Ayuda americana, aplicada a la ampliación y mejora de tres inmuebles en explotación.

Los planes fueron marcos presupuestarios para las obras de la red, sobre los que se podían ir adicionando suplementos de crédito según se fuesen necesitando. Las circunstancias económicas imposibilitaron su ejercicio pleno en la etapa de Arias Salgado, pero fue retomado en los años sesenta, en cuanto se implementaron los créditos correspondientes.

La diferenciación entre inversión nueva e inversión de reposición, característica de los programas presupuestarios de las Administraciones públicas, ha servido para analizar las actuaciones y determinar los intereses de aquellos primeros gestores, que estuvieron claramente dirigidos a la conservación del patrimonio heredado. Aun así, en un principio, las expectativas del primer plan fueron muy amplias para la nueva inversión —incorporación de 20 establecimientos—, aunque se ejecutaron la mitad —6 paradores y 4 albergues de carretera—.

Este trabajo saca a la luz un periodo de aprendizaje ministerial, en el que la precariedad económica derivada del agotamiento del primer plan sirvió para agudizar las habilidades en materia de gestión inmobiliaria, que se vio apoyada con la implementación de asesoramiento gestor estadounidense, procedente de la Ayuda americana.

Este trabajo pone de manifiesto como la dotación económica de la Ayuda americana,

influyó directamente en el carácter tipológico y arquitectónico de los inmuebles en los que fue aplicada, a través del modelo del motel. Los albergues de carretera de Bailén y Benicarló estaban más en sintonía con ese modelo que la hostería del campo de golf de Torremolinos, que se vio conceptualmente transformada.

La novedad aportada por este trabajo ha sido abordar el estudio comparado de la organización jerárquica del Ministerio y la formación de su personal especializado, que fueron utilizados como herramientas fundamentales para la gestión patrimonial y comercial de una red hotelera, cuyo cometido era ejercer el monopolio estatal, con la excusa de mantener la uniformidad en la calidad de los servicios.

La combinación de las gestiones inmobiliaria y hotelera constituyó, a su vez, una eficaz fórmula de gestión del patrimonio; una forma de producción comercial que podía revertir en la conservación y mantenimiento de los edificios históricos y de nueva planta —algunos de ellos llegaron a constituirse en elementos patrimoniales de interés, difundidos en las revistas de arquitectura y turismo de la época (34)—. El modelo hotelero funcionó en la medida que se dotó de estabilidad laboral a los gestores centrales como funcionarios propios del departamento y los administradores periféricos, como contratados, que tuvieron un largo recorrido desde la fundación de la organización hasta su jubilación en el cargo.

El Ministerio primó el criterio económico para la gestión de la red, que se programaba en planes presupuestarios, regidos por el

procedimiento de control y gestión del gasto público. Aun así, la improvisación rigió la ejecución, con aumento de la capacidad de los establecimientos en fase de ejecución de obra, que incrementó las necesidades económicas.

La hegemonía del aspecto económico en la gestión de la red repercutió progresivamente en forzar al límite el concepto de compatibilidad tipológico-arquitectónica de los inmuebles. Esta práctica relegaba la salvaguarda patrimonial a un segundo plano, aunque fuera mantenida de forma teórica en el discurso oficial.

Los tipos de establecimientos quedaron polarizados en paradores y albergues de carretera, manteniéndose los refugios, hosterías y el hotel como tipos históricos; e incorporando el criterio de ir transformándolos en paradores, mediante ampliaciones sucesivas. En consonancia con la tendencia inicial de la red, la mitad occidental peninsular continuó mejor dotada de establecimientos estatales que la oriental.

Se puede concluir que el período del ministro Arias Salgado fue una etapa fundamental para la organización y profesionalización del personal ministerial dedicado a la red hotelera pública. La escasez presupuestaria repercutió en la decisión de ejercer una gestión patrimonial a largo plazo, con una labor modesta que no pretendió grandes inauguraciones sino, más bien, seguir la línea iniciada en la posguerra, de recuperación y mejora de los inmuebles en explotación. En definitiva, la actuación ministerial de los años cincuenta fue una etapa de siembra y

entrenamiento para los gestores, que permitió recoger grandes frutos en los años sesenta.

BIBLIOGRAFÍA

- ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA ESPAÑOLA (ATE) (1961): Establecimientos turísticos del Estado año 1961, Madrid: Dirección General de Turismo [orig. mecan., CDTE].
- [1962]: Establecimientos turísticos del Estado: años 1952 a 1962, Madrid: Ministerio de Información y Turismo [orig. mecan., CDTE].
- (1976): Informe sobre el organismo autónomo “Administración Turística Española”, Madrid: Administración Turística Española [orig. mecan., CDTE].
- [ARIAS SALGADO, G.] (1956, 18 de julio): *Intensa labor realizada por el ministro de Información y Turismo en materia de prensa, libros, radiodifusión, cinematografía, albergues y paradores. Declaraciones del titular del Departamento, don Gabriel Arias-Salgado*, ABC, pp. 17-19.
- ALBERT ATIENZA, J. C. (2011): *El arquitecto de Hacienda: una historia previa* (ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ARQUITECTOS DE LA HACIENDA PÚBLICA; coord.), Madrid: Ministerio de Economía y Hacienda, pp. 9-47.
- BARCIELA LÓPEZ, C. (2000): *La Ayuda americana a España (1953-1963)*, Alicante: Universidad de Alicante.
- BAYON MARINÉ, F. (1999): *50 años del turismo español. Un análisis histórico y estructural*, Madrid: Centro de Estudios Ramón Areces.
- COMISIÓN INTERMINISTERIAL DE TURISMO (1955): *Anteproyecto de ley sobre el plan de albergues y paradores de turismo*, Madrid: La Comisión [orig. mecan., CDTE].
- CORREYERO RUIZ, B. y CAL MARTÍNEZ, R. (2008): *Turismo: la mayor propaganda de Estado*. Espa-

- ña desde los orígenes hasta 1951, Madrid: Vision Net.
- DAGNINO, A. E. (1967): El plan de estabilización español de 1959, [tesis doctoral], Buenos Aires: Universidad de Buenos Aires. Facultad de Ciencias Económicas.
- FERNÁNDEZ FUSTER, L. (1959a): Albergues y paradores, Madrid: Publicaciones españoles.
- (1959b): *Pruebas de aptitud para regentar hoteles*. Revista Técnica del Turismo: Piel de España, nº 31, pp. 33-35.
- (1991): Historia general del turismo de masas, Madrid: Alianza.
- FRAGA IRIBARNE, M. (1980): Memoria breve de una vida pública, Barcelona: Planeta.
- INSTITUTO DE ESTUDIOS TURÍSTICOS (2006): La Administración turística española, Madrid: Ministerio de Industria, Turismo y Comercio.
- INTERNACIONAL COOPERATION ADMINISTRATION (1959): *U. S. technicians at work overseas*, Industrial Activities Bulletin, [s.d.], pp. 3-6.
- KELLY, H. H. y JERACE, F. F. (1960): Tourist facilities on the Inter-American Highway. A report present needs and future potentialities with recommendations for action, [Washington]: [D.C.: International Cooperation Administration].
- LARRINAGA RODRÍGUEZ, C. (ed.) (2021): Luis Bolín y el turismo en España entre 1928 y 1952, Madrid: Marcial Pons.
- MINISTERIO DE INFORMACIÓN Y TURISMO (1959): Anteproyecto de Bases para un posible nuevo plan de fomento y promoción de turismo, Madrid: Ministerio de Información y Turismo [orig. mecan., CDTE].
- MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS (1950). Plan de modernización de la red de carreteras españolas, Madrid: Artes gráficas Martorell.
- MORENO-BARBERÁ VON HARTENSTEIN, F. (2014): Fernando Barberá. Un arquitecto en Turismo, Valencia: General de ediciones de arquitectura.
- MORENO GARRIDO, A. (2007): Historia del turismo en España en el siglo XX, Madrid: Síntesis.
- (2010): *El Patronato Nacional de Turismo (1928-1932)*. Balance económico de una política turística. Investigaciones de Historia Económica, nº 18, pp. 103-132.
- MORENO GARRIDO, A. y PELLEJERO MARTÍNEZ, C. (2015): *La red de establecimientos turísticos del Estado (1928-1977)*, ¿necesidad hotelera o política turística?, Revista de Historia Industrial, nº 59, pp. 147-178.
- MUGURUZA OTAÑO, JOSÉ MARÍA (1948): *Los albergues y paradores de turismo*. Revista Nacional de Arquitectura, nº 84, pp. 470-471.
- PACK, S. D. (2009): La invasión pacífica. Los turistas y la España de Franco. Madrid: Turner.
- PELLEJERO MARTÍNEZ, C. (2000): El Instituto Nacional de Industria en el sector turístico. ATESA (1949-1981) y ENTURSA (1963-186), Málaga: Universidad de Málaga.
- (2004): *Organización administrativa e intervención del Estado en el sector turístico: 1951-1977*. Estudios Turísticos, nº 163-164, pp. 81-97.
- (2015): *La red de establecimientos turísticos del Estado en la España autárquica (1939-1959)*. Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa, nº IX, pp. 179-205.
- RODRÍGUEZ PÉREZ, M. J. (2018): La red de Paradores. Arquitectura e historia del turismo, 1911-1951, Madrid: Turner y Paradores de Turismo de España.
- (2019): *Aparejador y arquitecto técnico. La evolución de una profesión al servicio de la Hacienda pública española* (ASOCIACIÓN PROFESIONAL DEL CUERPO ARQUITECTOS TÉCNICOS AL SERVICIO DE LA HACIENDA PÚBLICA; coord.), Madrid: Ministerio de Hacienda, pp. 33-68 y 75-86.
- ROMERO SAMPER, M. (2003): Paradores, 1928-2003. 75 años de tradición y vanguardia, Madrid: Paradores de Turismo de España.

SECRETARÍA GENERAL PARA LA ORDENACIÓN ECONÓMICO-SOCIAL (SOES) (1952a): Estudios para un plan nacional de turismo: memoria, Madrid: Ministerio de Información y Turismo [orig. impr., AGA (03) 49.2 caja 14415].

— (1952b): Anteproyecto de plan nacional de turismo, Madrid: Ministerio de Información y Turismo [orig. mecan., CDTE].

— (1952c): Proyecto del plan nacional de turismo, Madrid: Ministerio de Información y Turismo [orig. mecan., CDTE].

— (1953): Plan nacional de turismo, Madrid: Ministerio de Información y Turismo [orig. impr., CDTE].

SORIANO FRADE, F. (1978a): Estudio sobre la red de establecimientos turísticos propiedad del Estado, [Madrid]: Administración Turística Española [orig. mecan., CDTE].

— (1978b): *Los paradores de turismo cumplen medio siglo*. Iniciativas Turísticas: órgano oficial de la Federación Española de Centros de Iniciativas Turísticas, nº 20, pp.11-13.

— (1985): Estudio comparativo sobre los paradores de turismo, 1976-1984, Madrid: [s.n.] [orig. mecan., CDTE].

VALLEJO POUSADA, R. (2013): *Turismo y desarrollo económico en España durante el franquismo, 1939-1975*. Revista de la Historia de la Economía y de la Empresa, nº 7, pp. 423-452.

— (2015): *¿Bendición del cielo o plaga? El turismo en la España franquista, 1939-1975*. Cuadernos de Historia Contemporánea, nº 37, pp. 89-113.

VELASCO GONZÁLEZ, M. (2004): La política turística. Gobierno y Administración Turística en España (1952-2004), Valencia: Tirant lo Blanch.

VILLAR LIJARCO, J. J. (2007): *El albergue de Bailén. 75 años a pie de la carreta*, Programa de fiestas conmemorativas en el CXCIX aniversario de la batalla de Bailén, pp. 132-141.

OTRAS FUENTES

Archivo Carlos Fernández Shaw. Fundación Juan March.

Archivo del Instituto de Turismo de España (Turrespaña). Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

Archivo General de la Administración (AGA). Ministerio de Cultura y Deporte.

Centro de Documentación Turística de España (CDTE). Ministerio de Industria, Comercio y Turismo.

NOTAS

(1) El carácter de la época en: Bayón (1999), Dagnino (1967), Moreno-Barberá (2014), Pack (2009), Pellejero (2004) y Vallejo (2013; 2015).

(2) La gestión de Bolín en: Larrinaga (ed.) (2021).

(3) Decreto-ley, 19 de julio (*BOE*, 20 de julio de 1951).

(4) Orden, 8 de agosto (*BOE*, 30 de agosto de 1953).

(5) Orden, 28 de marzo (*BOE*, 9 de mayo de 1955).

(6) Orden, 12 de febrero (*BOE*, 8 de marzo de 1954).

(7) Orden, 18 de noviembre (*BOE*, 8 de diciembre de 1955).

(8) Primera regulación: Orden, 14 de agosto, (*BOE*, 27 de agosto de 1951). Anteproyecto de disposición regulando la actividad y competencias de la Sección de Obras de la Dirección General del Turismo, [orig. mecan.], octubre de 1956. AGA, (03) 49.06 caja 28354. Regulación final: Orden, 19 de septiembre (*BOE*, 29 de octubre de 1959).

(9) [Enrique Silvela Tordesillas]. Relación de expedientes del plan nacional de Turismo iniciados por la Sección de Alojamientos de la Dirección General

del Turismo, [orig. mecan.], 23 de junio de 1954. AGA, (03) 49.06 caja 28877.

(10) Ley, 20 de diciembre (*BOE*, 24 de diciembre de 1952).

(11) En los procedimientos de concurso y subasta concurría, con voz y voto, un representante de la Sección de Obras que, en el concurso, podía estar asistido por el autor del proyecto. La importancia del XXXV Congreso eucarístico internacional constituyó una “Junta especial de adquisiciones y obras” en Barcelona, en abril de 1952.

(12) Decreto, 16 de octubre (*BOE*, 31 de octubre de 1942).

(13) Decreto, 8 de agosto (*BOE*, 11 de septiembre de 1958).

(14) Circulares de la Dirección General de Turismo. AGA, (03) 49.05 caja 22354.

(15) Las memorias anuales analizaban los ingresos, los pagos, los beneficios, las pérdidas, los cubiertos servidos, las estancias y se hacía un balance-inventario de la lencería y la cubertería en el almacén general de Madrid (ATE, 1961); otras eran de análisis del periodo (ATE, 1962).

(16) Esta práctica se fue especializando con el paso del tiempo, en la figura del jefe del Servicio de Inspección, algunos de cuyos informes, se conservan encuadrados en ATE (1976) y Soriano (1978a; 1985).

(17) Ley, 19 de diciembre (*BOE*, 21 de diciembre de 1951).

(18) Orden, 20 de junio (*BOE*, 28 de junio de 1952).

(19) Decreto, 15 de febrero (*BOE*, 24 de febrero de 1952).

(20) El contenido de estos exámenes en Fernández Fuster (1959b).

(21) Oficio, 7 de enero de 1957, del jefe de la Sección de Alojamientos al jefe de la Sección de Obras. AGA, (03) 49.06 caja 28741.

(22) Orden, 19 de enero de 1982 (*BOE*, 3 de marzo de 1982).

(23) La comisión se reunió 25 veces, entre junio de 1952 y marzo de 1953, y se redactó un acta por sesión. AGA, (03) 49.06 caja 28354.

(24) Acta de la 8ª reunión de la comisión, 17 de octubre de 1952. AGA, (03) 49.06 caja 28354.

(25) La comisión reunida el 10 y 24 de febrero de 1953, presidida por el ministro, tuvo como vocales al director general de Turismo, el secretario general de Turismo, José Maristany González, Ricardo de Jaspe Santomá, Manuel Troyano de los Ríos, Justo Ros Emperador, Enrique Silvela Tordesillas y Luis Casanova Vila y, como secretario, a Eduardo del Río Iglesia. AGA, (03) 49.06 caja 28354.

(26) Mobiliario moderno tipo para los albergues de Puebla de Sanabria, La Bañeza y Puerto Lumbresas, diseñado por José Osuna Fajardo, en marzo de 1956. AGA, (03) 49.03 caja 17154.

(27) La inversión de reposición pasó de 1.960.052,23 pesetas a 26.300.000,00 pesetas y, viceversa la inversión nueva.

(28) Plan de mejora y ampliación de la red de alojamientos turísticos [de] propiedad del Estado [orig. mecan.], [octubre de] 1959. Ministerio de Información y Turismo (1959, [anexo 4], pp. 9-10).

(29) Acuerdo nº 103 y proyecto nº 152-24-185. Oficio, 20 de julio de 1964. AGA, (03) 49.10 caja 40856.

(30) Oficio, 16 de febrero de 1962, del director general de Turismo al jefe del Servicio de Arquitectura. AGA, (03) 49.10 caja 40856.

(31) El decálogo de intenciones se recoge en el Proyecto de establecimientos turísticos en Bailén, Benicarló y Torremolinos. AGA, (03) 49.03 caja 17.203.

(32) Similares directrices en los moteles de la Interamericana (Kelly y Jerace, 1960, pp. 4-9).

(33) Instalación y adquisición de muebles para habilitar una habitación modelo que servirá para la

construcción de tres paradores nacionales de turismo en Bailén (Jaén), Benicarló (Castellón) y Torremolinos (Málaga), [orig. mecan.], noviembre de 1960. AGA, (03) 49.10 caja 40856.

(34) Muguruza (1948), Soriano (1978b) y carta, 31 de octubre de 1958, de Mariano de Urzáiz al director de la revista Cortijos y Rascacielos. Archivo Carlos Fernández Shaw, GFS-AE-XVIII 52.